



**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA  
"PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2009-  
CONTRATACIÓN MODULOS HABITACIONALES"**

**DECRETO N° 208  
Chillán Viejo, 26/01/2010**

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto 01644 de fecha 7 de Septiembre que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto comunal "Mejorando las condiciones de vida de las familias Chile Solidario de Chillán Viejo"

- El Decreto N° 2330 de fecha 15 de diciembre del 2009 que llama a licitación pública.

- La licitación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 3671-130-1109 "**PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2009- CONTRATACIÓN MODULOS HABITACIONALES**" del 29 de diciembre de 2009.

- El informe de evaluación del 06 de enero de 2010.

- El Decreto N° 10 del 06 de enero de 2010 que prueba adjudicación.

- La orden de Compra emitida a nombre de "COMERCIAL MARIANELA ORTEGA VERDUGO E.I.R.L" en un monto de \$6.988.870 iva incluido

- El contrato de ejecución de obras de fecha 21 de enero del 2010, suscrito entre la municipalidad de Chillán Viejo y Comercial Marianela Ortega Verdugo E.I.R.L, para la ejecución de la obra "**PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2009- CONTRATACIÓN MODULOS HABITACIONALES**", en un plazo de ejecución de 40 días corridos y por un monto de \$6.988.870.

**DECRETO :**

**1.- APRUÉBASE** el Contrato de Ejecución de Obra "**PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2009- CONTRATACIÓN MODULOS HABITACIONALES**", por un monto de \$6.988.870 iva incluido suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Comercial Marianela Ortega Verdugo E.I.R.L.

**2.-** El plazo de ejecución es de 40 **días** corridos a contar de la fecha del acta de Entrega de Terreno.

**3.- ACÉPTESE** Ingreso municipal N° 102201 de fecha 21.01.2010, por un monto de \$698.887.- como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**4.- IMPÚTESE** el gasto a las cuenta 214.05.57.001.001 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/VGS/PMN/pmn

DISTRIBUCIÓN: Jefe de Gabinete, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



**ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 21 de enero del 2010, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador (S) don **ANDRES LEON SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.986.508-5, del mismo domicilio, y la empresa **COMERCIAL MARIANELA ORTEGA VERDUGO E.I.R.L.**, RUT: **76.053.305-K**, con domicilio Cocharcas N° 458, Chillán, representada por la señora Marianela Olga Ortega Verdugo, RUT: 9.927.775-0, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa **COMERCIAL MARIANELA ORTEGA VERDUGO E.I.R.L.** en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra "**Programa de Habitabilidad 2009- Contratación Módulos habitacionales**".

**SEGUNDO:** El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato, en el contexto de la licitación pública ID:3671-130-L109.

**TERCERO:** El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$6.988.870.-**, (seis millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**CUARTO:** El precio convenido será pagado por la Municipalidad, a través de estados de pago mensuales por avance, formulados por el contratista y visados por el ITO de la obra, salvo el último que podrá ser inferior a 30 días. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N°300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO. Deberá ser ingresada a través de un Oficio conductor a la Oficina de Partes, para su respectivo registro, con copia a los Departamentos de Dideco y Secpla.
- b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.
- c) Certificado de la Inspección provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día, para lo cual tendrá que adjuntar fotocopias de la planillas de pago de cotizaciones de A.F.P del último mes en que se trabajó en la obra, este documento no será exigido en el primer estado de pago.

Además, se deberá tener en consideración lo estipulado en el título X de las Bases Administrativas Generales

**QUINTO :** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Deposito Municipal de la Municipalidad de Chillan Viejo, por \$698.887.-, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Municipalidad de Chillan Viejo, por \$349.443.-, con un plazo de 220 días a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria de la obra.

**SEXTO: Recepción Provisoria:**

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la Recepción de las Obras a la I.T.O., solicitud que deberá ingresar en la oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, la que deberá verificar el Fiel Cumplimiento de los Planos y Especificaciones del Contrato y comunicarlo, dentro del plazo de 6 días, por escrito, a la ITO. A través de la oficina de partes, indicando en él la fecha en que el contratista puso término a la obra.

La Recepción de las obras se efectuará por una comisión compuesta por tres funcionarios designados por el Administrador Municipal más el I.T.O. y de acuerdo a lo señalado en el Título XV de las B.A.G.

**Recepción Definitiva:**

La Recepción Definitiva se efectuará máximo 30 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

**SEPTIMO :** El plazo de ejecución de la Obra será de 40 días corridos, a contar del día del **Acta de entrega de terreno**. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 5 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

**OCTAVO:** La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

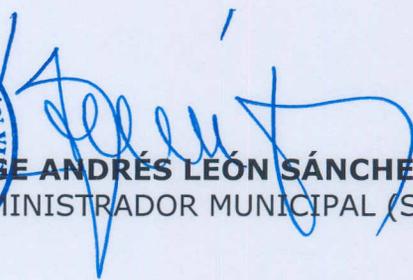
- a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
- b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
- c) Exigir la presentación de los certificados de ensayos norma I.N.N. de los materiales utilizados en obra, el contratista deberá considerar en su oferta los ensayos necesarios, además de los solicitados expresamente por la ITO. En todo caso, sólo se aceptarán los realizados por los laboratorios autorizados a costo del contratista.

**NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**DECIMO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**COM. MARIANELA ORTEGA VERDUGO E.I.R.L**  
CONTRATISTA



  
**JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



  
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL